



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia número 1146/2013, de 9 de octubre, se resolvió, con el fin de optimizar la actividad de los comercios radicados en la calle La Paloma de este municipio de Algete, ampliar el horario de carga y descarga comercial hasta las trece horas.

Teniendo en cuenta la campaña de Navidad, el referido horario de carga y descarga comenzará a regir el 1 de diciembre de 2013.

La decisión que se ha tomado tiene su fundamento y viene regulada por los artículos 57, 63 y 64 de la nueva ordenanza sobre tráfico, circulación y seguridad vial aprobada por el Ayuntamiento de Algete, que entró en vigor el 1 de marzo.

En consecuencia, queda prohibida la circulación por dicha zona peatonal afectando a cualquier vehículo motorizado, excepto para aquellos que estén autorizados y para los vehículos destinados a la carga y descarga comercial, en horario exclusivo de siete a trece.

Es lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Algete, a 9 de octubre de 2013. El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/32.709/13)

